

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**ESCUELA NACIONAL CENTRAL DE AGRICULTURA -ENCA-
Informe de Auditoría
a la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos
del 01 de enero al 31 de diciembre de 2007**

Guatemala, mayo de 2008

ÍNDICE

Escuela Nacional Central de Agricultura	Página
Resumen Gerencial	963
- Antecedentes	963
- Objetivos de Auditoría	964
- Alcance de Auditoría	965
Dictamen	966
Estados Financieros y Notas a los Estados Financieros	967
Informe Relacionado con Control Interno	976
Informe Relacionado con Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables	981
Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores	986
Funcionarios Responsables	987

RESUMEN GERENCIAL

ANTECEDENTES

El artículo 79 de la Constitución Política de la República de Guatemala del 31 de mayo de 1985, establece la creación de la Escuela Nacional Central de Agricultura como una entidad descentralizada, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, la cual se regirá por su propia ley orgánica, correspondiéndole una asignación no menor del cinco por ciento del presupuesto ordinario del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación. De acuerdo con su ley es una entidad con duración indefinida, podrá abreviarse con las siglas ENCA, su sede estará en el Departamento de Guatemala ejercerá jurisdicción en toda la República.

De conformidad con el artículo 2º de su Ley Orgánica, contenida en el Decreto 51-86 del Congreso de la República del 17 de septiembre de 1986, la ENCA tiene por objeto la formación de técnicos en las ciencias agrícolas y forestales, en enseñanza media; así como planificar, dirigir, coordinar, supervisar y realizar estudios que coadyuven a la investigación y desarrollo agropecuario y forestal del país.

Los objetivos fundamentales de la ENCA, de acuerdo al artículo 3º de su Ley Orgánica que la rige son los siguientes:

Desarrollar los planes de estudios, a nivel de enseñanza media, otorgando títulos correspondientes a las carreras y especialidades que de acuerdo a las necesidades del país, sean creadas por el Consejo Directivo del Establecimiento.

Promover, organizar, dirigir y ejecutar los planes de la enseñanza agropecuaria y forestal, a nivel de enseñanza media, en sus diferentes ciclos de estudio, aplicando la ciencia y tecnología más avanzada.

Servir de órgano asesor y consultivo para el sector público y privado, agropecuario y forestal del país.

Decidir sobre la creación y funcionamiento de establecimientos de enseñanza media, con orientación y formación agrícola y forestal.

La ENCA queda obligada a crear extensiones regionales en el país, de acuerdo a las necesidades debidamente justificadas.

La Escuela Nacional Central de Agricultura utiliza para el registro de las operaciones presupuestarias y de tesorería, un sistema propio similar al SICOIN web que genera los reportes necesarios, que constituirán el principal insumo para la auditoría, que será utilizado como fuente de evidencia y para la aplicación de las pruebas sustantivas y de cumplimiento.

El artículo 241 de la Constitución Política de la República, establece que la Contraloría General de Cuentas debe auditar la ejecución presupuestaria de las entidades que conforman el sector público no financiero, para emitir opinión y presentar el informe correspondiente al Congreso de la República, a más tardar el 31 de mayo de cada año.

A la Escuela Nacional Central de Agricultura le fue aprobado mediante Resolución acta No. 01-01-2007 Punto Cuarto del 31 de mayo de 2007 del Consejo Directivo, un presupuesto por la cantidad de Q42,617,816.00 Tuvo una ampliación por Q694,675.00 y una disminución de Q795,760.00 quedando como presupuesto vigente la cantidad de Q42,516,731.00. El presupuesto ejecutado fue de Q27,013,456.00 que representa un 63.54% del total presupuestado.

OBJETIVOS DE AUDITORÍA

General

Emitir opinión sobre la razonabilidad del estado de liquidación del presupuesto de ingresos y egresos, sobre los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2007 y evaluar los procesos sustantivos de la Escuela Nacional Central de Agricultura como alcance para medir el grado de cumplimiento de sus políticas, objetivos y metas.

Específicos

Evaluar el proceso de recaudación de los ingresos de la escuela incluyendo: la legalidad, eficiencia y oportunidad de la información presupuestaria y financiera que generan los sistemas de registro.

Evaluar las políticas, procedimientos, necesidad, legalidad y oportunidad del proceso de las modificaciones presupuestarias.

Evaluar el proceso de ejecución presupuestaria de egresos (contratación, recepción, pago, registro, distribución, información, etc.) incluyendo: la legalidad, eficiencia de las operaciones y la oportunidad de la información presupuestaria y financiera que generan los sistemas de registro.

Evaluar si los montos presupuestados y ejecutados en los diferentes programas guardan relación con los objetivos y metas físicas alcanzadas, de acuerdo a las políticas sectoriales e institucionales.

ALCANCE DE AUDITORÍA

Ingresos

La revisión de los ingresos comprendió la evaluación de los siguientes aspectos:

Oportuna y eficiente recaudación conforme la base legal que los autoriza
Correcto y oportuno registro contable y presupuestario, conforme a principios presupuestarios y contables, y normas de control interno
Correcta clasificación y presentación en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos
Evaluar el control interno en esta área durante la ejecución de la auditoría

Egresos

La revisión de los egresos comprendió la evaluación de los siguientes aspectos:

Correcta programación conforme políticas sectoriales e institucionales (plan operativo)
Políticas relacionadas con el proceso de modificaciones presupuestarias de conformidad al Manual de Modificaciones Presupuestarias y la Ley Orgánica del Presupuesto
Políticas relacionadas con los mecanismos para ejecución de los gastos (administración, contrato, fideicomiso, transferencias, etc.)
Se evaluó el procedimiento de control, registro e información de los movimientos de personal permanente
Se examinó los contratos verificando su legalidad y verificar que los contratistas hayan ejecutado la obra correspondiente o prestado los servicios para los que fueron contratados
Se analizaron los desembolsos para comprobar la razonabilidad, autenticidad y presentación de las cifras, a través del examen a la documentación de soporte para verificar que los servicios hayan sido recibidos, y que los bienes y suministros hayan sido ingresados al inventario y almacén
Se verificó la correcta aplicación de los gastos a las partidas presupuestarias

Para cada rubro o renglón de gasto se definió en forma específica los alcances en los programas de auditoría, con base en los alcances por área (ingresos y egresos).



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

DICTAMEN

Señores
Consejo Directivo
Escuela Nacional Central de Agricultura -ENCA-
Finca Bárcenas, Villa Nueva

Hemos auditado el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos adjuntos de la Escuela Nacional Central de Agricultura ENCA al 31 de diciembre de 2007. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros, basados en nuestra auditoría.

Efectuamos nuestra revisión de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y de Auditoría Gubernamental. Estas normas requieren que el examen sea planificado y realizado para obtener certeza razonable que los estados financieros no contienen errores importantes. Una auditoría incluye el examen sobre una base selectiva, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los Principios de Contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría provee una base razonable para nuestra opinión.

- 1 En el Balance General al 31 de diciembre de 2007 de la Escuela Nacional Central de Agricultura, no se incluyen los valores de los terrenos y edificios propiedad de la escuela. Sin embargo en el libro de inventarios con Registro No. 7473 autorizado por la Contraloría General de Cuentas el 5 de octubre de 1993, en folios del No.2 al No.7 están registrados bienes inmuebles con valor de Q1,271,380.55.

Los estados financieros de la ENCA no presentan razonablemente el rubro de Edificios y Terrenos.

(Hallazgo de Control Interno No.2)

En nuestra opinión, excepto por el efecto de lo mencionado en el párrafo precedente, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Escuela Nacional Central de Agricultura al 31 de diciembre de 2007, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Principios Presupuestarios y de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Guatemala, 30 de mayo de 2008

ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS A ESTADOS FINANCIEROS



Escuela Nacional Central de Agricultura

Finca Bárcena, Bárcena, Villa Nueva, Guatemala, C.A.
 PBX: Telefax: 6629-2125 - Fax: 6629-3319
 Email: central@enca.edu.gt
 www.enca.edu.gt



**BALANCE GENERAL
 ESCUELA NACIONAL CENTRAL DE AGRICULTURA
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
 (EXPRESADO EN QUETZALES)**

ACTIVO		
100	CAJA Y BANCOS	16,054,390.18
17-00	Banco Industrial Monetaria (29-454662-8)	358,062.12
19-00	Banco de Desarrollo Rural, S.A. (3-033-13069-8)	78,936.68
26-00	Banco Industrial Especial (29-570967-8)	331,479.80
35-00	Aporte Industrial Inversión (33-00-068315-2)	1,734,568.66
49-00	Aporte Industrial Inversión (33-29-078157-5)	1,964,867.37
50-00	Aporte Industrial Inversión (33-29-078734-1)	3,332,759.71
51-00	Banco Industrial ENCA-JAPON (029-002682-3)	14,000.21
52-00	Aporte Industrial Inversión (33-29-079711-8)	5,695,105.98
53-00	Aporte Industrial Inversión (33-29-080372-6)	2,503,903.23
55-00	Banco Industrial Ahorro (029-00-40392)	39,204.87
56-00	Credito Hipotecario Nacional (00-318737-3)	1,501.55
	<hr/>	
103	DEUDORES CORRIENTES	27,152.40
106	CUENTAS POR LIQUIDAR	25,742.23
01-227	Herbert Ortega Baldizon	400.00
01-237	Willian Rodolfo Collado Leonardo	142.19
01-242	Jose Miguel Leiva	200.00
01-268	Empresa Electrica de Guatemala	25,000.00
01-295	Walfred Giovanni Herrera Herrera	0.04
	<hr/>	
117	ANIMALES PARA EXPERIMENTACION	844,971.54
01-00	Ganado Porcino	179,971.54
02-00	Ganado Vacuno	665,000.00
	<hr/>	
302	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	18,257,650.69
01-01	Muebles y Utiles	1,515,903.88
01-02	Maquinaria	4,105,141.61
01-04	Vehiculos	3,294,671.41
01-05	Aparatos e Instrumentos Cientificos	3,412,674.63
01-06	Obras y Colecciones Cientificas y Literarias	148,661.40
01-08	Aparatos de Radio Difusion	200,666.16
01-09	Equipo Diversos	5,579,931.60
	<hr/>	
307	SEMOVIENTES	16,961.86
01-02	Ganado Caballar	13,760.69
01-07	Ganado Mular	3,201.17
	<hr/>	
	SUMA TOTAL ACTIVO	35,226,868.90

La Escuela Nacional Central de Agricultura es una entidad estatal, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica, patrimonio propio y duración indefinida. Artículo 79 de la Constitución Política. Fundada en 1921



Escuela Nacional Central de Agricultura

Finca Bárcena, Bárcena, Villa Nueva, Guatemala, C.A.
PBX: Telefax: 6629-2125 - Fax: 6629-3319
Email: central@enca.edu.gt
www.enca.edu.gt



BALANCE GENERAL ESCUELA NACIONAL CENTRAL DE AGRICULTURA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 (EXPRESADO EN QUETZALES)

PASIVO

502	ACREEDORES VARIOS		305.13
01-02	Banco de Desarrollo Rural S.A.	305.13	
<hr/>			
506	RETENCIONES POR PAGAR		136,915.27
01-01	Impuesto Sobre la Renta "ISR"	18,890.84	
01-02	Seguro Medico y Vida	15,020.04	
01-04	Clases Pasivas Cuota Laboral por Pagar	14,640.00	
01-07	Impuesto Sobre Timbres Fiscales	2,712.00	
01-08	Prestamo Cooperativa Upa	36,630.80	
02-01	Prestamo Banco de los Trabajadores	15,737.37	
03-01	IGSS cuota laboral por pagar	19,285.76	
03-02	Fianza Credito Hipotecario Nacional	1,794.74	
03-03	Auxilio Postumo (Andepa)	720.00	
03-04	Sindicato de Trabajadores de la ENCA	825.12	
03-12	Recreacion de Trabajadores del Estado	10,658.60	
<hr/>			
	SUMA TOTAL PASIVO		137,220.40
570	PATRIMONIO		35,089,648.50
01-01	Escuela Nacional Central de Agricultura(Patrimonio)	31,035,600.40	
	Superavit periodo anterior	2,244,289.81	
	Superavit	1,809,758.29	
<hr/>			
	SUMAS TOTALES		35,226,868.90
<hr/>			

Barcena Villa Nueva 31 de Diciembre 2007



Eduardo Raúl Paredez Oscar
Coordinador Financiero

Josué Daniel Miranda Quevedo
Encargado de Contabilidad



Ing. Julio Cesar Catalan Ramirez
Director



La Escuela Nacional Central de Agricultura es una entidad estatal, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica, patrimonio propio y duración indefinida. Artículo 79 de la Constitución Política.
Fundada en 1921



Escuela Nacional Central de Agricultura

Finca Bárcena, Bárcena, Villa Nueva, Guatemala, C.A.
PBX: Telefax: 6629-2125 - Fax: 6629-3319
Email: central@enca.edu.gt
www.enca.edu.gt

ESCUELA NACIONAL CENTRAL DE AGRICULTURA ESTADO DE RESULTADOS PRESUPUESTARIO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 (EXPRESADO EN QUETZALES)

(+)	600 INGRESOS PRESUPUESTO CORRIENTE		28,823,214.41
	01-01 Aporte de Inversión	5,400,000.00	
	01-02 Aporte de Funcionamiento	14,500,000.00	
	01-03 Aporte INAB	3,189,435.94	
	01-04 Intereses	847,801.61	
	01-06 Otros ingresos	393,613.29	
	01-07 Arrendamientos	8,289.00	
	01-09 Fondo de Producción	2,910,649.04	
	01-14 Transferencias de Capital	131,166.68	
	01-15 Matricula Estudiantil	1,248,385.52	
	01-17 Transferencia del Sector Publico no Financiero	150,000.00	
	01-18 Transferencias de Organismos e instituciones Internacionales	43,873.33	
(-)	608 GASTOS DE OPERACIÓN		
	Servicios Personales		12,812,337.07
	00-011 Personal Permanente	2,023,439.25	
	00-015 Complementos Especificos Al Personal Permanente	1,045,962.07	
	00-022 Personal Por Contrato	1,480,175.93	
	00-026 Otras Remuneraciones de Personal Temporal	8,256.86	
	00-027 Otras Complementos Especificos Al Personal Temporal	412,862.44	
	00-029 Otras Remuneraciones De Personal Temporal	4,607,690.55	
	00-031 Jornales	1,648,486.84	
	00-033 Complementos Especificos a Personal por Jornal	434,439.02	
	00-051 Aporte Patronal Al IGSS	353,582.67	
	00-055 Aporte Para Las Clases Pasivas	122,570.48	
	00-061 Dietas Consejo Directivo	4,150.00	
	00-071 Aguinaldo	308,297.65	
	00-072 Bonificación Anual (Bono 14)	313,840.58	
	00-073 Bono Vacacional	48,582.73	
	Servicios No Personales		3,468,100.66
	00-111 Energia Electrica	1,718,201.47	
	00-112 Agua	83.70	
	00-113 Telefonía	247,240.63	
	00-114 Correos Y Telegrafos	1,184.00	
	00-121 Publicidad Y Propaganda	85,101.58	
	00-122 Impresión, Encuadernación Y Reproducción	101,015.34	
	00-131 Viaticos En El Exterior	27,373.33	
	00-133 Viaticos En El Interior	65,846.00	
	00-141 Transporte de Personas	33,125.00	
	00-142 Fletes	15,415.91	
	00-156 Arrendamiento de Otras Maquinas y Equipo	2,086.68	
	00-161 Mant.Y Reparacion Maquinaria Y Equipo De Produccion	86,012.06	
	00-162 Mant.Y Reparacion De Equipo De Oficina	9,935.54	
	00-163 Mant.Y Reparacion De Equipo Medico Sanitario	4,999.99	
	00-164 Mant. y Reparacion de Equipo Educativo y Recreativo	12,031.24	
	00-165 Mant. y Reparación de Medios de Transporte	14,012.31	
	00-166 Mant. y Reparación de Equipo de Comunicaciones	4,336.60	
	00-168 Mant. y Reparacion De Equipo De Computo	34,724.96	
	00-169 Mant. y Reparacion De Otras Maquinas Y Equipos	70,106.06	

La Escuela Nacional Central de Agricultura es una entidad estatal, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica, patrimonio propio y duración indefinida. Artículo 79 de la Constitución Política.
Fundada en 1921



Escuela Nacional Central de Agricultura

Finca Bárcena, Bárcena, Villa Nueva, Guatemala, C.A.
PBX: Telefax: 6629-2125 - Fax: 6629-3319
Email: central@enca.edu.gt
www.enca.edu.gt

ESCUELA NACIONAL CENTRAL DE AGRICULTURA ESTADO DE RESULTADOS PRESUPUESTARIO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 (EXPRESADO EN QUETZALES)

00-171 Mant. y Reparacion De Edificios	98,552.56
00-174 Mant. y Reparación de Instalaciones	68,420.89
00-176 Mant. y Reparacion de Otras Maquinas	4,107.14
00-183 Servicios Juridicos	150,000.00
00-184 Servicios Economicos, Contables y de Auditoria	12,000.00
00-185 Servicios De Capacitación	15,695.29
00-186 Servicios De Informática Y Sistemas Computarizados	16,830.35
00-189 Otros Estudios y/o Servicios	47,963.32
00-191 Primas Y Gastos De Seguro Y Fianzas	85,885.56
00-195 Impuestos, Derechos Y Tasas	290,711.97
00-196 Servicios De Atención Y Protocolo	24,741.20
00-199 Servicios de Vigilancia	120,359.98

Materiales y Suministros

00-211 Alimentos Para Personas	1,159,112.56	4,850,767.45
00-212 Alimentos Para Animales	1,251,970.49	
00-213 Productos Para Animales	54,520.00	
00-214 Productos Agroforestales, Madera, Corcho Y Manufacturas	21,178.55	
00-215 Productos Agropecuarios Para Comercialización	123,248.78	
00-219 Otros Alimentos y Productos Agropecuarios	7,746.17	
00-223 Piedra, Arcilla y Arena	6,912.45	
00-224 Pómez, Cal Y Yeso	3,555.46	
00-231 Hilados y Telas	364.45	
00-232 Acabados Textiles	4,114.77	
00-233 Prendas De Vestir	53,804.05	
00-241 Papel De Escritorio	60,774.05	
00-242 Papeles Comerciales, Cartonés y Otros	1,158.74	
00-243 Productos De Papel O Cartón	39,799.84	
00-244 Productos De Artes Gráficas	6,249.65	
00-245 Libros, Revistas Y Periódicos	15,353.75	
00-246 Textos de Enseñanza	625.00	
00-247 Especies, Timbres y Valores	2,497.67	
00-249 Otros Productos de Papel, Carton e impresos	173.00	
00-252 Articulos de Cuero	187.50	
00-253 Llantas Y Neumáticos	18,512.45	
00-254 Articulos De Caucho	9,747.12	
00-261 Elementos Y Compuestos Químicos	47,613.12	
00-262 Combustibles Y Lubricantes	592,276.10	
00-263 Abonos Y Fertilizantes	96,016.74	
00-264 Insecticidad, Fungicidas Y Similares	147,058.37	
00-266 Productos Medicinales Y Farmacéuticos	129,340.75	
00-267 Tintes, Pinturas Y Colorantes	151,622.81	
00-268 Productos Plásticos, Nylon, Vinil Y Pvc	235,953.68	
00-269 Otros Productos Químicos Y Conexos	7,804.84	
00-272 Productos De Vidrio	6,411.56	
00-273 Productos de Loza y Porcelana	3,347.71	
00-274 Cemento	16,734.32	
00-275 Productos de Cemento, Pomez, Asbesto y Otros	6,893.48	
00-279 Otros Productos de Minerales no Metalicos	982.14	
00-281 Productos Siderúrgicos	9,084.54	

La Escuela Nacional Central de Agricultura es una entidad estatal, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica, patrimonio propio y duración indefinida. Artículo 79 de la Constitución Política. Fundada en 1921



Escuela Nacional Central de Agricultura

Finca Bárcena, Bárcena, Villa Nueva, Guatemala, C.A.
PBX: Telefax: 6629-2125 - Fax: 6629-3319
Email: central@enca.edu.gt
www.enca.edu.gt

ESCUELA NACIONAL CENTRAL DE AGRICULTURA ESTADO DE RESULTADOS PRESUPUESTARIO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 (EXPRESADO EN QUETZALES)

00-283 Productos De Metal	30,269.59	
00-284 Estructuras Metálicas Acabadas	38,425.28	
00-286 Herramientas Menores	29,486.71	
00-291 Útiles De Oficina	40,402.94	
00-292 Útiles De Limpieza Y Productos Sanitarios	129,992.35	
00-293 Útiles Educativos Culturales	8,317.37	
00-294 Útiles Deportivos y Recreativos	21,959.08	
00-295 Útiles Menores Medicos Quirurgicos	7,576.16	
00-296 Útiles de Cocina y Comedor	16,773.31	
00-297 Útiles, Accesorios Y Materiales Eléctricos	67,495.98	
00-298 Accesorios Y Repuestos En General	153,152.54	
00-299 Otros Materiales Y Suministros	14,169.48	
Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles		4,930,559.29
00-313 Otros Bienes Muebles Preexistentes	14,491.07	
00-321 Maquinaria Y Equipo De Producción	38,147.43	
00-322 Equipo De Oficina	17,519.63	
00-323 Equipo medico-sanitario y de Laboratorio	5,927.92	
00-324 Equipo Educativo, Cultural y Recreativo	1,487.00	
00-326 Equipo para Comunicaciones	17,331.82	
00-328 Equipo De Cómputo	84,267.54	
00-329 Otras Máquinas Y Equipós	37,471.11	
00-332 Construcciones De Bienes Nacionales De Uso No Comun	4,684,942.20	
00-371 Animales	22,210.18	
00-381 Activos Intangibles	6,763.39	
Transferencias Corrientes		951,691.65
00-413 Indemnización Al Personal	702,111.19	
00-415 Vacaciones Pagadas Por Retiro	62,860.92	
00-433 Transferencias a Instituciones Cientificas	79,800.00	
00-456 Servicios Gubernamentales de Fiscalizacion	106,919.54	
(=) Superavit		1,809,758.29



Barcena Villa Nueva 31 de Diciembre 2007

Eduardo Raúl Paredes Oscar
Coordinador Financiero

José Daniel Miranda Quevedo
Encargado de Contabilidad



Ing. Julio Cesar Catalan Ramirez
Director



La Escuela Nacional Central de Agricultura es una entidad estatal, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica, patrimonio propio y duración indefinida. Artículo 79 de la Constitución Política.
Fundada en 1921



Escuela Nacional Central de Agricultura

Finca Bárcena, Bárcena, Villa Nueva, Guatemala, C.A.
 PBX: Telefax: 6629-2125 - Fax: 6629-3319
 Email: central@enca.edu.gt
 www.enca.edu.gt

ESCUELA NACIONAL CENTRAL DE AGRICULTURA ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2,007 CIFRAS EN QUETZALES



PRESUPUESTO DE INGRESOS	REALIZADO	TOTALES	PRESUPUESTO DE EGRESOS	REALIZADO	TOTALES
INGRESOS CORRIENTES			GESTION EN RECURSO HUMANO		
Ingresos No Tributarios	5.408.738,46		Servicios personales	12.812.337,07	
Transferencias corrientes recibidas	17.733.309,27		Servicios no personales	3.468.100,66	
Transferencias de capital	5.681.166,68	28.823.214,41	Materiales y suministros	4.850.767,45	
VENTA ACCIONES Y PARTIC.DE CAPITAL			Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	245.617,09	
Disminución de Caja y Bancos	13.963.772,00	13.963.772,00	Transferencias corrientes	844.772,11	
			Proyectos de Inversión	4.684.942,20	26.906.536,58
			GESTION EMPRESARIAL		
			Servicios de Fiscalización	106.919,54	106.919,54
			TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS		27.013.456,12
			SUPERAVIT PRESUPUESTARIO		15.773.530,29
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		42.786.986,41	SUMA IGUAL PRESUPUESTO INGRESOS		42.786.986,41

Eduardo Raúl Paredes Oscar
 Eduardo Raúl Paredes Oscar
 Coordinador Financiero



Ing. Agr. Julio César Catalán Ramírez
 Ing. Agr. Julio César Catalán Ramírez
 Director ENCA



La Escuela Nacional Central de Agricultura es una entidad estatal, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica, patrimonio propio y duración indefinida. Artículo 79 de la Constitución Política. Fundada en 1921



Escuela Nacional Central de Agricultura

Finca Bárcena, Bárcena, Villa Nueva, Guatemala, C.A.
PBX: Telefax: 6629-2125 - Fax: 6629-3319
Email: central@enca.edu.gt
www.enca.edu.gt

ANEXO BALANCE GENERAL NOTAS SOBRE RESULTADOS CLASIFICADOS BALANCE GENERAL ENCA 2007.

100 CAJA Y BANCOS

De las cuentas Bancarias que integran el Saldo del Balance General al presentar el circulante del ejercicio 2007, revela que la ENCA, tiene colocado el saldo final de sus recursos financieros disponibles, monetarios y de ahorro a la vista y de mediano plazo, originados por aportes del Gobierno Central y de recursos propios; en el ámbito del Sector Bancario tal como lo fundamenta el inciso f del artículo 21 de su Ley Orgánica Decreto del Congreso 51-86; conforme el detalle de las cuentas que se enumeran:

<u>CAJA Y BANCOS</u>		Q	Q
Banco Industrial Monetaria	029-454662-8	358,062.12	16,054,390.18
Banco de Desarrollo Rural, S.A.	3-033-13069-8	78,936.68	
Banco Industrial Monetaria Especial	029-507967-8	331,479.80	
Banco Industrial ENCA-JAPON	029-002682-3	14,000.21	
Banco Industrial Ahorro	029-00-40392	39,204.87	
Crédito Hipotecario Nacional	00-318737-3	1,501.55	
		<u>823,185.23</u>	
Aporte Bco. Industrial Inversión	33-000-068315-2	1,734,568.66	
Aporte Bco. Industrial Inversión	33-029-078157-5	1,964,867.37	
Aporte Bco. Industrial Inversión	33-029-078734-1	3,332,759.71	
Aporte Bco. Industrial Inversión	33-029-079711-8	5,595,105.98	
Aporte Bco. Industrial Inversión	33-029-080372-6	2,503,903.23	
		<u>15,231,204.95</u>	

En el detalle se separa las cuentas de uso corriente monetarias y de ahorro, cuyos montos son de disponibilidad inmediata, es decir como depósitos a la vista, por un monto de OCHOCIENTOS VEINTE Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO 23/100 QUETZALES (Q.823,185.23); luego se detallan los Títulos de Inversión Financiera los cuales son de conversión de mediano plazo, pues los fondos situados en los mismos normalmente se colocan a 180 días, teniendo acumulado al 31 de diciembre del 2007 un monto de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUATRO 95/100 QUETZALES (Q.15,231,204.95).

En este monto total de DIEZ Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA 18/100 QUETZALES (Q.16,054,390.18), incluye la segmentación de operaciones correspondientes, al incremento ocurrido del año 2006 al 2007 de las cuentas de pasivo por pagar de NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES 42/100 (Q 94,983.42) de las rentas consignadas y el saldo patrimonial disponible que financió el presente ejercicio.



Escuela Nacional Central de Agricultura

Finca Bárcena, Bárcena, Villa Nueva, Guatemala, C.A.
PBX: Telefax: 6629-2125 - Fax: 6629-3319
Email: central@enca.edu.gt
www.enca.edu.gt

103. DEUDORES CORRIENTES

El monto de ONCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA 00/100 (Q.11,690.00) quedó operado, en esta cuenta debido a una venta falsa ocurrida en el centro respectivo de la ENCA en el mes junio 2007, situación que fue declarada ante las instancias fiscales y legales de la Nación. Los registros siguientes que integran este saldo son operatividad interna para ser ajustadas en el ejercicio siguiente, cuya integración se detalla así:

Descripción	Q	Q
Cheques rechazados por cobrar	800.00	27,152.40
Banco del Café CEMAF Jacaltenango	7,500.00	
Carlos Enrique Pineda Sican	1,060.00	
Juana Otilia González Carrera	1,852.00	
Luis Lara Leiva (Agropecuaria Pangea, S.A.)	11,690.00	
Mercedes Clementina Ixcajoc Lorenzo	870.40	
Fideicomiso Formación de Recurso Humano	3,380.00	

106 CUENTAS POR LIQUIDAR

En este detalle se mantiene el monto de VEINTICINCO MIL 00/100 QUETZALES (Q.25,000.00) de la Empresa Eléctrica, el cual se encuentra clasificado dentro de este tipo de activo, por constituir el depósito de un contador para generar energía eléctrica, luego los otros montos son conversión inmediata por cuanto son saldos de menor rango pendientes de presentar su liquidación de documentos al final.

117 ANIMALES PARA EXPERIMENTACION

En esta clasificación al hablar de la existencia de animales para experimentación, son para la práctica de campo de los alumnos y como un movimiento normal siempre se dan bajas y alzas, predominando estas últimas por lo que se presenta un decremento como resultado final.

302 MOBILIARIO Y EQUIPO

La institución efectúa adquisiciones de este tipo de activo para atender el crecimiento que se presenta tanto en la implantación de algunas áreas como en la sustitución de bienes deteriorados.

307 SEMOVIENTES

Esta cuenta de igual manera que años anteriores, registró en el año 2007 el ganado de crianza, para generar producción lechera destinada a la alimentación de los estudiantes y una parte para la producción de derivados lácteos que se destinan a la venta.



Escuela Nacional Central de Agricultura

Finca Bárcena, Bárcena, Villa Nueva, Guatemala, C.A.
PBX: Telefax: 6629-2125 - Fax: 6629-3319
Email: central@enca.edu.gt
www.enca.edu.gt

502 ACREDORES VARIOS

Esta cuenta la constituye una suma mínima pendiente de cancelar del mes de diciembre 2007 a un trabajador de "031 Personal por Jornales".

506 RETENCIONES POR PAGAR

El saldo de esta cuenta es de liquidación inmediata y las que ahí mismo se presentan, normalmente son liquidadas dentro del primer mes del siguiente año.

570 PATRIMONIO

Este está Constituido por la acumulación de resultados obtenidos en ejercicios anteriores y el actual 2007.

INFORME RELACIONADO CON CONTROL INTERNO

Señores
Consejo Directivo
Escuela Nacional Central de Agricultura -ENCA-
Finca Bárcenas, Villa Nueva

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría al Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos adjuntos, de la Escuela Nacional Central de Agricultura al 31 de diciembre de 2007, evaluamos la estructura de control, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y ejecución de egresos y no para proporcionar del funcionamiento de la estructura de control interno. Sin embargo, notamos ciertos asuntos en relación a su funcionamiento, que consideramos deben ser incluidos en este informe para estar de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y de Auditoría Gubernamental.

Los asuntos que nos llaman la atención y que están relacionados con deficiencias en el diseño y operaciones de la estructura de control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera uniforme con las aseveraciones de la Entidad en los estados financieros, son los siguientes:

- 1 Debilidad en control interno en venta de 30 lechones
(Hallazgo No.1)
- 2 Los terrenos y edificios de la ENCA no están reflejados en estados financieros
(Hallazgo No.2)

Guatemala, 30 de mayo de 2008

HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO

HALLAZGO DE CONTROL INTERNO No. 1

Debilidad en control interno en venta de 30 lechones

Condición

El día sábado 9 de junio de 2007, en la Escuela Nacional Central de Agricultura a través de la Coordinación de Producción y Comercialización, se vendieron 30 lechones por valor total de Q11,690.00 según factura No. 18258, habiendo recibido como pago sin las consultas pertinentes el cheque de gerencia No. 0010031 del Banco Inmobiliario, S.A. con fecha 8 de junio de 2007, posteriormente el banco rechazó el mismo por ser falso.

Criterio

El Acuerdo No. 09-03 del Contralor General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 1.2 Estructura de Control Interno, indica: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales." y norma 1.6 Tipos de Controles indica: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad publica, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros."

Causa

Procedimientos de control interno débiles e inadecuados en el área de Comercialización y Fondo de Producción, al recibir documentos en cheque sin haberse corroborado su autenticidad y disponibilidad de fondos en el banco.

Efecto

Estas debilidades en los controles internos puede dar lugar a pérdidas en el patrimonio de la ENCA por Q11,690.00 al existir esta clase de contingencias.

Recomendación

El Director de la ENCA gire instrucciones al Auditor Interno, Coordinador de Producción y Comercialización y al Encargado del Área de Comercialización, para no aceptar cheques sin la autorización y corroboración del Coordinador Financiero de la disponibilidad de fondos en los bancos, para evitar que en el futuro vuelva suceder esta circunstancia.

Comentarios de la administración

En oficio con Referencia No.135-2008 de fecha 17 de abril 2008, el Director de la ENCA manifiesta: "A criterio de la administración si existen controles apropiados y efectivos, puesto que esta ha sido la única vez en varios años que ocurre un hecho como el de la compra de lechones con cheque falso. Se considera que en esta ocasión el problema radica en que la estafa efectuada se hizo por parte de delincuentes hábiles y no en la falta de controles efectivos. No obstante ello se procedió a tomar las medidas correctivas correspondientes tales como la presentación de la denuncia en la Policía Nacional Civil (se adjunta copia) y las que la Coordinación de Producción adoptó para evitar esas situaciones."

Comentarios de auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario de la administración admite la debilidad del control interno al no haber girado instrucciones precisas en esta operación de venta realizada en día sábado, donde coincidieron circunstancias para consumir el hecho.

Acción Correctiva

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley

Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, inciso 20, para el Coordinador de Producción y Comercialización, por la cantidad de Q30,000.00.

HALLAZGO DE CONTROL INTERNO No. 2

Los terrenos y edificios de la ENCA no están reflejados en estados financieros

Condición

En el Balance General al 31 de diciembre de 2007 de la Escuela Nacional Central de Agricultura, no se incluyen los valores de los terrenos y edificios propiedad de la escuela. Sin embargo en el libro de inventarios con Registro No. 7473 autorizado por la Contraloría General de Cuentas el 5 de octubre de 1993, en folios del No.2 al No.7 están registrados bienes inmuebles con valor de Q1,271,380.55.

Criterio

El Decreto No. 51-86 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Escuela Nacional Central de Agricultura, artículo 21º inciso e) establece: "El área que ocupa actualmente la Escuela Nacional Central de Agricultura, en la Finca Bárcena, inscrita en el Registro General de la Propiedad con el número 12,079, folio 251, libro 474 de Guatemala, consistente en los polígonos que el Instituto Nacional de Transformación Agraria determinó en la medición efectuada en junio de 1992 y julio de 1993 y los terrenos y edificios que conformaban la Escuela Forestal Central de Agricultura, ubicados en el Parque Nacional Las Ninfas, Amatitlán, las que deberán ser trasladadas a nombre de la Escuela Nacional Central de Agricultura, por dicho Instituto en el plazo de treinta días a partir de la vigencia de esta ley."

Causa

Inobservancia por parte de la administración en el registro y valuación de los bienes propiedad de la ENCA.

Efecto

Los estados financieros de la ENCA no presentan razonablemente el rubro de Edificios y Terrenos.

Recomendación

El Consejo Directivo de la ENCA gire instrucciones al Director, para que este a su vez instruya al Asesor Jurídico y al Coordinador Financiero, para que realicen los trámites en la Dirección de Catastro de Bienes Inmuebles del Ministerio de Finanzas Públicas, para la valuación de todas las propiedades sobre las que tiene pleno dominio y realizar posteriormente el registro contable.

Comentarios de la administración

En oficio con Referencia No.135-2008 de fecha 17 de abril 2008, el Director de la ENCA manifiesta: "En las escrituras por medio de las cuales la ENCA adquirió la pertenencia sobre los inmuebles de su propiedad, NO APARECE UN VALOR, pues se trata de adjudicaciones o donaciones que le hizo el Estado, por ello ha sido complicado establecer el valor que debe figurar en los estados financieros y es por ello que aún no se ha efectuado la operación contable respectiva. Este asunto ya ha sido señalado anteriormente como hallazgo pero hasta la fecha no se ha encontrado una disposición legal o un criterio técnico que de la base razonable para efectuar la operación contable, tanto de los bienes inmuebles como de sus construcciones. Se solicita emitir una recomendación respecto al criterio que se debe emplear. Además de lo anterior, los valores que aparecen en el libro de inventarios corresponden a inmuebles sobre los que la ENCA no ostenta la propiedad, lo cual se deduce del área que figura en el inventario, la cual sobrepasa excesivamente la extensión de terreno sobre la que realmente la ENCA ejerce dominio."

Comentarios de auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario de la administración reconoce que no están registrados los inmuebles en los estados financieros, considerándose que es negligencia de parte de la administración por no haber realizado a la fecha los trámites ante las instancias correspondientes.

Acción Correctiva

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, inciso 18, para el Director de la Escuela, Asesor Jurídico y Coordinador Financiero, por la cantidad de Q5,000.00, para cada uno.

INFORME RELACIONADO CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señores
Consejo Directivo
Escuela Nacional Central de Agricultura -ENCA-
Finca Bárcenas, Villa Nueva

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable acerca de si el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos adjuntos de la Escuela Nacional Central de Agricultura al 31 de diciembre de 2007, están libres de errores importantes, hemos hecho pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la Escuela Nacional Central de Agricultura. Evaluamos el cumplimiento por parte de la Escuela Nacional Central de Agricultura. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones. En consecuencia, no expresamos tal opinión.

Instancias materiales de incumplimiento son fallas en cumplir con los requisitos, o violaciones a los términos de leyes y regulaciones aplicables, que nos llevan a concluir que la acumulación de las distorsiones resultantes de tales fallas o violaciones, es importante en relación con los estados financieros. Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron las siguientes instancias de incumplimiento:

- 1 Venta de 5 novillas sin el procedimiento adecuado
(Hallazgo No.1)
- 2 No hay precios unitarios y totales en renglones de contratos de obras
(Hallazgo No.2)
- 3 No hay Bitácora autorizada por Contraloría General de Cuentas
(Hallazgo No.3)
- 4 No se elaboraron Planos
(Hallazgo No.4)

Hemos considerado estas situaciones importantes de incumplimiento, al formarnos una opinión respecto a si los estados financieros de la Escuela Nacional Central de Agricultura, por el año terminado al 31 de diciembre de 2007, se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con los términos de las leyes y regulaciones aplicables.

Guatemala, 30 de mayo de 2008

HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO

HALLAZGO DE CUMPLIMIENTO No. 1

Venta de 5 novillas sin el procedimiento adecuado

Condición

El 01 de junio de 2007 se efectuó la venta de 5 novillas en el Centro de Ventas No. 1 de la Coordinación de Producción de la Escuela Nacional Central de Agricultura por Q.21,500.00 según facturas No.17670 por valor de Q.13,100.00 y No. 17671 por valor de Q.8,400.00; sin respetarse el procedimiento establecido al girarse oficio sin número de fecha 31 de mayo de 2007 para fijar el precio de las novillas.

Criterio

La Resolución No. 179-0604 del Consejo Directivo contenida en el inciso c.5 del punto Sexto del Acta No. 06-2004 del 13 de marzo de 2004 indica: "Establecer como política institucional que de las crías o novillas nacidas en la ENCA puede disponerse por medio del Fondo de Producción, como cualquier otro producto agroforestal que la ENCA genera, en los precios que determine la comisión nombrada por la Dirección para el efecto."

Causa

Inobservancia por parte del Coordinador de Producción y Comercialización de la resolución emitida por el Consejo Directivo al no ser nombrada la comisión por la Dirección.

Efecto

La venta de novillas no gestantes llevada a cabo, incide en la disminución del hato ganadero.

Recomendación

El Director de la Escuela Nacional Central de Agricultura, vele por el debido cumplimiento de las resoluciones emitidas por el Consejo Directivo con el objetivo de mejorar la administración.

Comentarios de la administración

En oficio con Referencia No.135-2008 de fecha 17 de abril 2008, el Director de la ENCA manifiesta: "Efectivamente, en su oportunidad el Honorable Consejo Directivo de la ENCA conoció del caso de la venta de 5 novillas que se llevó a cabo sin observar totalmente el procedimiento establecido, pues recibió denuncia de ese hecho y ordenó una investigación interna. El resultado de dicha investigación consta en el informe respectivo del cual se acompaña copia. En dicho informe consta que el precio en que se vendieron tales novillas fue adecuado, de manera que no se produjo un daño patrimonial serio a la entidad. No obstante ello y debido al incumplimiento observado en el proceso de venta, el citado Consejo Directivo, como era su responsabilidad, tomó medidas correctivas al respecto, las cuales constan en el Acta de la sesión No. 10-2007, modificada parcialmente en el Acta de la sesión No. 11-2007, de las cuales se acompaña fotocopia. Finalmente, en el oficio sin número de fecha 31 de mayo de 2007 se fijaron los precios de las novillas vendidas (se adjunta copia)."

Comentarios de auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que en los comentarios de la administración se reconoce el incumplimiento del procedimiento que establece la resolución del consejo directivo.

Acción Correctiva

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, inciso 18, para el Coordinador de Producción y Comercialización, por la cantidad de Q10,000.00.

HALLAZGO DE CUMPLIMIENTO No. 2**No hay precios unitarios y totales en renglones de contratos de obras****Condición**

En los contratos de obras elaborados por la ENCA los renglones de trabajo no contienen precios unitarios y totales de los mismos.

Criterio

El Decreto No. 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 6, indica "Las ofertas y contratos que se presenten y/o suscriban, para el suministro de bienes y servicios, para la contratación de obras, deben contener el precio unitario de cada uno de los renglones que lo integran, expresado en quetzales, tanto en número como en letras, cuando corresponda."

Causa

Mala interpretación del artículo 6 de la Ley de Contrataciones del Estado por el ex Director de la ENCA.

Efecto

Al no consignarse los precios unitarios y totales de cada uno de los renglones de trabajo se tienen problemas en recepción, liquidación y fiscalización de la obra.

Recomendación

El Director de la ENCA, debe girar instrucciones al Asesor Jurídico y al jefe Administrativo, para que cada uno de los contratos que sean suscritos y aprobados deben contener los precios unitarios y totales de las obras, servicios prestados para cumplir con lo que estipula la Ley de Contrataciones del Estado.

Comentarios de la administración

En oficio con Referencia No. 135-2008, con fecha 17 de abril de 2008, el Director de la ENCA manifiesta: "Los precios unitarios y totales si se encuentran detallados en el contrato, toda vez que éste y la oferta del contratista al que se le adjudica la adquisición que corresponda forman una unidad indisoluble. La oferta y otros documentos pasan a ser parte integrante del contrato, en virtud de lo que se pacta en la cláusula décima tercera del contrato correspondiente que equivale a una protocolización y que se realiza así con fundamento en el Código Civil y el Código de Notariado. Además de ello, el artículo 6 de la Ley de Contrataciones del Estado establece que los precios unitarios y totales deben consignarse en las ofertas que se presenten y/o en los contratos que se suscriban, por lo que se considera que si hay precios unitarios y totales en los distintos renglones de trabajo contratados."

Comentarios de auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que los comentarios de la administración se considera que no son suficientes y valederos toda vez que es el contrato administrativo el que sirve de instrumento legal para hacer que se cumpla con cada una de las cláusulas y cualquier deficiencia puede implicar pérdidas para la Institución.

Acción Correctiva

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 83 y Acuerdo Gubernativo 1056-92 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 56, para el Director de la ENCA, por la cantidad de Q60,298.21.

HALLAZGO DE CUMPLIMIENTO No. 3**No hay Bitácora autorizada por Contraloría General de Cuentas****Condición**

En los proyectos denominados: Construcción de Centros de Acopio, Construcción y Equipamiento Almacén General, Reparación Servicios Sanitarios de las Residencias Estudiantiles, Remodelación de Laboratorio de Suelos (Obra 11), Acometida Eléctrica para el Complejo de Laboratorios de la ENCA (Obra 9) y Remodelación del Laboratorio de Entomología (Obra 6), no cuenta con la Bitácora Autorizada por la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 38, indica: "inciso a) Autorizar bitácoras para obras públicas previo a su ejecución y efectuar su fiscalización, solicitando las sanciones por incumplimiento de disposiciones legales."

Causa

Inadecuado control por parte del Supervisor de Obras contratado por la ENCA.

Efecto

Esta deficiencia resulta en una inadecuada supervisión y falta de documentos técnicos de respaldo en las obras ejecutadas.

Recomendación

El Director de la ENCA gire instrucciones al Supervisor de Obras para que realice conjuntamente con el Constructor la autorización de bitácoras previas a la construcción de cada obra sirviendo de control interno y externo.

Comentarios de la administración

En oficio con Referencia No. 135-2008, con fecha 17 de abril de 2008, el Director de la ENCA manifiesta: "Al respecto se solicita tomar en cuenta que los proyectos denominados Acometida Eléctrica para el Complejo de Laboratorios de la ENCA (Obra 3), Remodelación de Laboratorio de Suelos (Obra 11) y Remodelación del Laboratorio de Entomología (Obra 6) no constituyen CONSTRUCCIÓN DE OBRA esencialmente, pues el primero es más bien una instalación puramente eléctrica, mientras que los otros dos tienen algunos trabajos de remodelación y otros de suministro e instalación de muebles y equipo, razón por la cual no se solicitó bitácora. En el caso de los proyectos denominados Construcción Centros de Acopio, Construcción y Equipamiento de Almacén General y Reparación de Sanitarios de las Residencias Estudiantiles, son proyectos de arrastre de ejercicios fiscales anteriores que ya han sido auditados por la Contraloría y en su oportunidad se señaló la falta de bitácora, por lo cual a partir de 2007 se han tomado medidas para que se cumpla con la obtención de bitácora autorizada y se espera que no vuelva a ocurrir."

Comentarios de auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que no se está de acuerdo con lo expresado en los comentarios de la administración porque a criterio del examen de ingeniería si es necesario contar con este control para establecer avances, costos y calidad de la obra.

Acción Correctiva

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, inciso 20, para el Supervisor de Obras de la ENCA, por la cantidad de Q6,000.00.

HALLAZGO DE CUMPLIMIENTO No. 4**No se elaboraron Planos****Condición**

En la obra denominada Acometida Eléctrica para el Complejo de Laboratorios de la ENCA, no se elaboraron planos de ubicación, localización y detalles de la introducción de fluido eléctrico.

Criterio

El Decreto No. 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 20, establece: "Que todo proyecto debe contar con: Especificaciones Generales, Técnicas, Disposiciones Especiales y Planos de Construcción."

Causa

Incumplimiento por parte del supervisor de obras contratado por la escuela.

Efecto

Puede dar lugar a errores en la ejecución de la instalación eléctrica ocasionando pérdidas de tiempo y altos costos.

Recomendación

El Director de la ENCA debe girar instrucciones al Supervisor de Obras y Coordinador de Área correspondiente para que realicen conjuntamente con el Constructor la revisión de documentos técnicos en la ejecución de la obra a efecto de establecer cualquier diferencia física o financiera.

Comentarios de la administración

En oficio en Referencia No. 135-2008, con fecha 17 de abril de 2008, el Director de la ENCA manifiesta: "En el caso del proyecto indicado la mayor parte de las actividades consiste en la instalación y suministro de materiales eléctricos, tales como transformadores, cables, accesorios, etc., por lo que no se trata de la construcción de una obra (excepto por una caseta) y por lo tanto se elaboró únicamente un diagrama de la instalación eléctrica del cual se adjunta copia."

Comentarios de auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que no se está de acuerdo con lo expresado en los comentarios de la administración, porque a criterio del examen de ingeniería, sí es necesario contar con juego de planos para establecer que los avances respectivos, sean los indicados.

Acción Correctiva

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 83 y Acuerdo Gubernativo 1056-92 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 56, para el Supervisor de Obras de la ENCA, por la cantidad de Q1,138.14.

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

De conformidad con el informe número DCGP-011-2008 del 16 de enero de 2008, de la Dirección de Calidad de Gasto Público de la Contraloría General de Cuentas, se determinó que siete recomendaciones de la auditoría anterior, se cumplieron.

PERSONAL RESPONSABLE DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	OSCAR ENRIQUE STAACKMANN ALVAREZ	PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO	01/01/2007	27/11/2007
2	JULIO ALBERTO SOTO BILBAO	PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO	28/11/2007	31/12/2007
3	LUIS FERNANDO PEREIRA RODAS	DIRECTOR	01/01/2007	30/11/2007
4	JULIO CESAR CATALAN RAMIREZ	DIRECTOR	01/12/2007	31/12/2007
5	EDUARDO RAUL PAREDES OSCAL	COORDINADOR FINANCIERO	01/01/2007	31/12/2007
6	RAUL ANTONIO CONTRERAS VELA	JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL	01/01/2007	26/11/2007
7	HEIDI MAGALI GRAJEDA BOCHE	JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL	27/11/2007	31/12/2007
8	JOSUE DANIEL MIRANDA QUEVEDO	CONTADOR	01/01/2007	31/12/2007